

CÓDIGO DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS

ARPI

ARPI (Arqueología y Prehistoria del Interior Peninsular) adhiere al Código de conducta y buenas prácticas establecido por el *Committee of Publication Ethics (COPE)*. En cumplimiento de este código, la revista se compromete a asegurar una adecuada respuesta a las necesidades de los lectores, autores y evaluadores, asegurando la calidad de los manuscritos publicados, respetando su contenido y protegiendo su integridad.

1. POLÍTICA DE DETECCIÓN DE PLAGIO

ARPI tiene como objetivo principal publicar contribuciones científicas originales, redactadas por quienes declaran su autoría, e inéditas, es decir, que no hayan sido publicadas previamente en ningún medio impreso o electrónico. De esta manera, la revista declara su compromiso por el respeto e integridad de los trabajos ya publicados. Por esta razón, el plagio está estrictamente prohibido y los textos que se identifiquen como plagiados o cuyo contenido sea fraudulento serán eliminados automáticamente del proceso de evaluación y no serán publicados. En caso de confirmarse plagio o faltas de ética en trabajos ya publicados, los mismos serán retirados de la edición en línea de la revista y se publicará una nota aclaratoria que explique las circunstancias de su eliminación, actuando con la mayor celeridad posible. En el caso de la edición impresa, se publicará una fe de erratas en el número siguiente.

A fin de dar respuesta a todos los aspectos que se inscriben como malas prácticas en la publicación científica (p.e. omisión de autoría, fragmentación de resultados o *salami slicing*, envío simultáneo, publicación duplicada, plagio, autoplagio), la revista implementa el siguiente procedimiento específico para su detección:

- Al remitir un manuscrito para su consideración en la revista, todos y cada uno de los autores deben adjuntar firmado el “Anexo 1. Autorización para la publicación de artículos en ARPI”. Por medio de este documento, con carácter de Declaración Jurada, los autores se comprometen a garantizar que sus trabajos son originales, no infringen derechos de autor y no incurren en faltas de ética en la investigación científica.
- Una vez recibidos los manuscritos, el equipo editorial utiliza programas específicos para la detección de similitudes entre los manuscritos, a fin de corroborar la originalidad de las contribuciones y evitar prácticas vinculadas con el plagio.
- Durante el proceso de evaluación por pares, también se solicita a los evaluadores prestar atención a posibles indicadores de malas prácticas, ya que ellos son quienes conocen con mayor detalle las fuentes y la literatura sobre el tema.

2. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS EDITORES

En consonancia con los parámetros establecidos en el código de ética y buenas prácticas propuesto por el *Committee of Publication Ethics (COPE)*, los editores declaran garantizar una adecuada respuesta a las necesidades de lectores, autores y evaluadores, asegurando la calidad de los manuscritos publicados, respetando su contenido y protegiendo su integridad. Asimismo, el Comité Editorial se compromete a publicar todas aquellas correcciones, aclaraciones, retracciones y disculpas correspondientes cuando sea preciso.

A fin de cumplir con estas buenas prácticas, el Comité Editorial asegura que los manuscritos con referato serán revisados por evaluadores expertos externos y anónimos, con criterios basados exclusivamente en la relevancia científica, originalidad, claridad y pertinencia de los trabajos presentados. La revista garantiza en todo momento la confidencialidad del proceso de evaluación, del anonimato de los evaluadores y del dictamen por ellos emitido.

El Comité Editorial también estará a cargo de la revisión formal y estilística de todos los manuscritos, del seguimiento de las evaluaciones y de la gestión integral de todo el proceso editorial. De esta manera, los editores velarán por la adecuación de los contenidos a las normas editoriales, la presentación de toda la documentación solicitada y el cumplimiento de los plazos establecidos.

Atendiendo a las consideraciones mencionadas, en todos los casos será el Comité Editorial quien tenga la decisión final sobre la publicación de los trabajos, reservándose el derecho de rechazar todo manuscrito que:

- No se adecue a la temática y/o al perfil de la revista.
- Haya sido enviado fuera de los plazos establecidos o presente documentación incompleta.
- Haya sido publicado previamente o se encuentre en consideración para otra publicación.
- Haya incurrido en problemas de ética en la investigación científica, incluyendo la existencia de conflictos de interés, plagio y/o utilización de datos fraudulentos.
- No cumpla estrictamente con las normas editoriales de la revista.
- No contemple las modificaciones sugeridas por evaluadores y/o editores.

3. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS AUTORES

A través de la firma del “Anexo 1-Autorización para la publicación de artículos en ARPI”, todos y cada uno de los autores declaran tener conocimiento y estar de acuerdo con las Normas Editoriales de la revista ARPI. De esta manera, se comprometen a garantizar que sus manuscritos son originales, no infringen derechos de autor y no incurrir en faltas de ética en la investigación científica. Asimismo, en caso de ser oportunamente convocado/s por el Comité

Editorial, los autores asumen el compromiso de oficiar como evaluadores externos dentro de los 2 (dos) años siguientes al envío de su manuscrito, con independencia de que este haya sido o no aceptado para su publicación.

Por otra parte, la revista ARPI establece que la frecuencia de publicación por autor debe seguir los siguientes criterios:

- Los autores no podrán publicar en dos volúmenes consecutivos, debiendo esperar como mínimo 1 (un) año desde que su manuscrito haya sido aceptado para poder realizar un nuevo envío.
- Cada autor podrá publicar un máximo de hasta 2 (dos) manuscritos en un mismo volumen, únicamente bajo alguna de las siguientes modalidades: a) presentando un trabajo individual y otro en coautoría o b) presentando 2 (dos) trabajos en coautoría, pero con distinto orden autoral. No se admitirán dos trabajos individuales de un mismo autor en un mismo volumen.

En el caso de los trabajos escritos completamente en idioma inglés, los autores deberán garantizar que la calidad de la redacción sea aceptable. De existir observaciones acerca de la aptitud gramatical y estilística de estos textos, las correcciones y traducciones deberán ser realizadas por un profesional, quedando a cargo de los autores el pago de los honorarios correspondientes.

Durante el proceso de evaluación o arbitraje externo, los autores serán libres de retirar sus contribuciones. Esta situación deberá ser notificada oportunamente al Comité Editorial a través del correo electrónico oficial de la revista (arpirevista@gmail.com). De igual manera, durante el proceso de evaluación del manuscrito los autores podrán realizar altas o bajas autorales, siempre y cuando esta situación sea notificada formalmente al Comité Editorial, con la debida fundamentación del caso, y se adjunte la correspondiente nota de conformidad firmada por el autor en cuestión. Sin embargo, una vez que los manuscritos hayan sido aceptados para su publicación por parte de los editores los mismos ya no podrán ser retirados de la revista y tampoco podrán realizarse nuevos cambios en la composición autoral.

Una vez que los trabajos hayan sido aceptados y editados, se solicitará a los autores que envíen por correo electrónico el “Anexo 1. Autorización para la publicación de artículos en ARPI”. Este documento deberá estar firmado por todos y cada uno de los autores para que el manuscrito pueda ser publicado. Cabe mencionar que al publicar en la revista ARPI los autores conservan los derechos de autor sobre sus escritos y ceden a la revista únicamente el derecho de la primera publicación, con el trabajo registrado mediante licencia de atribución de *Creative Commons 4.0 International (CC-BY-NC-SA)*. Este tipo de licencia permite a los autores realizar otros acuerdos contractuales independientes y adicionales para la distribución no exclusiva de la versión del artículo publicado en esta revista, siempre y cuando se indique claramente que el trabajo se publicó por primera vez en la revista ARPI.

Por otra parte, se informa que, si bien los autores no deben pagar para poder publicar en la revista ARPI, tampoco recibirán pago alguno por sus contribuciones. Una vez que los trabajos

hayan sido publicados, los mismos estarán disponibles en acceso abierto a través de la página web del Área de Prehistoria de la Universidad de Alcalá, apartado ARPI.

Finalmente, se recuerda a los autores que toda consulta o comentario referido a la revista ARPI o al estado de los manuscritos enviados deberá dirigirse exclusivamente al correo electrónico oficial (arpirevista@gmail.com).

Atendiendo a las consideraciones mencionadas, se establece que los autores son los únicos responsables del contenido vertido en sus escritos, del formato de entrega de los mismos y del cumplimiento de los plazos establecidos. Por lo tanto, es responsabilidad intrínseca de los autores:

- Adecuar sus manuscritos a las pautas de formato y estilo estipuladas en las “Normas de publicación”
- Garantizar la calidad de los textos en inglés presentes en sus contribuciones, incluyendo el título, el resumen y las palabras clave, o bien la totalidad del texto en el caso de los manuscritos redactados completamente en idioma extranjero.
- Garantizar la exactitud de los datos consignados en los manuscritos.
- Garantizar la correcta atribución de las citas y referencias bibliográficas.
- Garantizar que poseen la debida autorización de reproducción y publicación del material gráfico utilizado.
- Garantizar que los manuscritos son originales e inéditos y que, por lo tanto, no han sido publicados previamente ni se encuentran en consideración para su publicación en otra revista.
- Consignar correctamente su afiliación institucional, conforme a la normativa vigente de la institución a la que pertenecen.
- Realizar y responder a todas las modificaciones sugeridas por evaluadores y/o editores.
- Enviar toda la documentación solicitada dentro de los plazos establecidos por el Comité Editorial.
- Responder en tiempo y forma a las consultas y solicitudes del Comité Editorial en torno al manuscrito presentado.

4. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS EVALUADORES

El Comité Editorial agradece de antemano la colaboración de los evaluadores o árbitros externos por su contribución al mantenimiento de un alto nivel académico en las publicaciones de la revista ARPI.

Los evaluadores serán seleccionados previamente por los editores, de acuerdo con su nivel científico y afinidad temática con el manuscrito a evaluar. Aquellos profesionales convocados

que acepten realizar un arbitraje externo para la revista lo harán de forma voluntaria y *ad honorem*. El Comité Editorial no podrá pagar honorario alguno por esta actividad.

La revista garantiza en todo momento la confidencialidad y el más absoluto anonimato en la identidad de los evaluadores que participen del proceso de arbitraje. En caso de que los evaluadores deseen figurar en la lista de árbitros externos del número correspondiente deberán informar explícitamente al Comité Editorial.

Atendiendo a las recomendaciones realizadas por el *Committee of Publication Ethics (COPE)*, las evaluaciones deberán realizarse sobre la base de criterios exclusivamente en la relevancia científica, originalidad, claridad y pertinencia de los trabajos presentados. De esta manera, los evaluadores podrán sugerir las modificaciones que consideren significativas y pertinentes, relacionadas con el contenido, la estructura, los objetivos, la metodología, los resultados, las interpretaciones y/o las referencias bibliográficas. Las mismas deberán: a) estar fundamentadas sobre la base a criterios definidos en el formulario de evaluación correspondiente; b) ser objetivas y respetuosas del disenso y c) promover la construcción e intercambio crítico para orientar y mejorar las contribuciones.

Los dictámenes de evaluación se realizarán a partir de un Formulario *ad hoc* que será proporcionado oportunamente por el Comité Editorial. Los evaluadores deberán completar correctamente dicho formulario y, en caso de considerarlo necesario, podrán adjuntar comentarios en el texto del manuscrito mediante las opciones “control de cambios” o “insertar comentarios” de Microsoft (MS) Word. Los dictámenes y comentarios sólo podrán entregarse en archivos de extensión DOC o DOCX y en ningún caso se aceptarán en formato PDF.

Cabe aclarar que, en caso de existir conflictos de interés, los evaluadores deberán excusarse de participar como árbitros de la revista informando oportunamente de esta situación al Comité Editorial. Asimismo, se advierte que los manuscritos que se encuentren en proceso de evaluación no podrán ser citados bajo ninguna circunstancia. La información en ellos mencionada tampoco podrá ser utilizada en modo alguno hasta tanto los mismos hayan sido aceptados para su publicación.

A fin de cumplir con los tiempos editoriales, los evaluadores deberán entregar sus dictámenes al Comité Editorial dentro del mes de recibido el manuscrito a evaluar. Si por cualquier motivo los evaluadores se vieran impedidos de cumplir con el plazo propuesto deberán notificarlo a los editores tan pronto como sea posible. En estos casos, el Comité Editorial se reserva el derecho de enviar el manuscrito a un nuevo evaluador a fin de no generar mayores retrasos en el proceso editorial.

Cualquier tipo de comunicación o consulta referente a las evaluaciones y dictámenes deberá realizarse al correo oficial de la revista. En ningún caso los dictámenes podrán ser enviados directamente a los autores.

Atendiendo a las consideraciones expuestas, se establece que los evaluadores son los únicos responsables del contenido vertido en sus dictámenes de evaluación, del formato de entrega de los mismos y del cumplimiento de los plazos establecidos. Por lo tanto, es responsabilidad intrínseca de los evaluadores:

- Excusarse de participar en el arbitraje en caso de existir conflictos de interés.
- Realizar sus dictámenes siguiendo criterios éticos y académicos.
- Notificar a los editores si desean figurar en la lista de árbitros externos del número correspondiente de la revista.
- Consignar correctamente su afiliación institucional, conforme a la normativa vigente de la institución a la que pertenecen.
- Enviar sus dictámenes dentro de los plazos establecidos.
- Responder en tiempo y forma a las consultas y solicitudes del Comité Editorial en torno al manuscrito evaluado.